



-----  
VISTO:

El Expte. 276/2020 del registro del Conejo Deliberante, por cuerda expediente 042-363/08 Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras Fiscales, remite Acta N° 005/2020 en la que se registra el tratamiento del expediente mencionado en el visto, por la Comisión de Preadjudicación, solicitud certificado de prioridad sobre la parcela 17-1-N-952-03 de la planta urbana de Las Grutas, solicitado por el preadjudicatario Héctor Darío Pastorini - DNI 23.063.864.

Que la Comisión de Preadjudicación, dictaminó por unanimidad recomendar al Concejo Deliberante autorizar la emisión de dicho Certificado de Prioridad con Certificado Final de Obra.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Aprobar certificado de prioridad sobre la parcela 17-1-N-952-03 de la planta urbana de Las Grutas, a favor del Sr. MALLEMACI, César Fabiano - DNI 16.995.642.-

ARTÍCULO 2°: El nuevo preadjudicatario deberá abonar de contado el Certificado de Prioridad otorgado, según el monto establecido en Ordenanza Impositiva vigente.-



-----  
**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

**Autor:** Concejo Deliberante.

**Votación:** Aprobado por unanimidad.

<b>Voto Positivo</b>	<b>Voto Negativo</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Ausentes</b>
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			